



Oberá - Misiones, 27 de Julio de 2023.

ORDENANZA / N° 3224

-Expte N° 155/2023-

Ref.: "Modificando Ordenanza N° 3.119".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 3119;

QUE, conforme lo solicitado, en base a los considerando del proyecto se considera oportuno y apropiado modificar la Ordenanza aludida;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

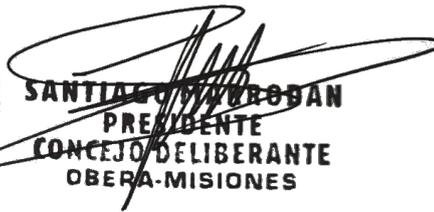
ARTÍCULO 1: **MODIFIQUESE** el artículo 1 de la Ordenanza N° 3119, la que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: **OTORGAR** la excepción por única vez, en lo referente al lote determinado como: Colonia Yermal Viejo, Sección I, Lote N° 60, Sección Mayor, Partida Inmobiliaria N° 006152, afectando esa porción de territorio con las medidas mínimas de lote y manzana, dispuestas en el "área residencial de baja densidad (R3) conforme al informe de la Dirección de Desarrollo Urbano, obrante a fs. 4 a 15 del presente expediente".-

ARTÍCULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO VUROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES